







Convocatoria CEPI 23/2025

El Centro de Estudios de Posgrado en Investigación, de la Universidad Mayor, Real y Pontifica de San Francisco Xavier de Chuquisaca, invita a profesionales interesados a presentarse a la Convocatoria para:

- Un Consultor Individual por Producto como Apoyo Logístico del programa de Diplomado en Procesos y Procedimientos en Materia Familiar, Versión I, Modalidad Virtual.
- · Un Consultor Individual por Producto como Apoyo Logístico del programa de Diplomado en Procesos y Procedimientos en Materia Familiar, Versión II, Modalidad Virtual.

La información relacionada con las condiciones y términos de referencia se encuentran en el sitio WEB:

https://posgrado.usfx.bo/convocatorias/

Las propuestas, adjuntando la documentación requerida, deben ser presentadas en oficina de Administración del Centro de Estudios de Posgrado e Investigación, ubicada en calle Aniceto Arce No.46, hasta el 27 de junio a hrs. 09:30.

Sucre, 25 de junio de 2025















CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL POR PRODUCTO:

"APOYO LOGÍSTICO DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA FAMILIAR, VERSIÓN II, MODALIDAD VIRTUAL, DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA"

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL POR PRODUCTO: INDIVIDUAL POR PRODUCTO:

"Apoyo logístico del programa de Diplomado en Procesos y Procedimientos en Materia Familiar, Versión II, modalidad virtual, del centro de estudios de posgrado e investigación de la Universidad san Francisco Xavier de Chuquisaca"

1. ANTECEDENTES

La Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, se rige conforme al artículo 92 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, a las leyes del Estado y a su Estatuto Orgánico. La Universidad es una Institución que goza de autonomía económica, administrativa, financiera y funcional; es una persona jurídica de Derecho Público y una Institución Nacional de Estudios Superiores. La base de su organización democrática descansa en la decisión soberana de sus docentes y estudiantes, expresada mediante el voto universal y la representación paritaria.

La Resolución Rectoral № 0004/2024 de fecha 17 de enero de, de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, faculta al Director Ejecutivo del Centro de Estudios de Posgrado e Investigación C.E.P.I., como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

Es así que, el Centro de Estudios de Posgrado e Investigación C.E.P.I. de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, comprometido con una formación de calidad para el Cuarto Nivel de Educación y en cumplimiento al Artículo 13 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante el Decreto Supremo Nro. 0181; el C.E.P.I. inicia el proceso de contratación del servicio de un consultor(a) individual por producto para "Apoyo logístico del programa de Diplomado en Procesos y Procedimientos en Materia Familiar, Versión I, modalidad virtual del centro de estudios de posgrado e investigación de la Universidad san Francisco Xavier de Chuquisaca""

2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar los procesos de gestión académica y administrativa correspondiente al programa del Apoyo logístico del programa de Diplomado en Procesos y Procedimientos en Materia Familiar, Versión II, modalidad virtual del centro de estudios de posgrado e investigación de la Universidad san Francisco Xavier de Chuquisaca"

3. ALCANCE DEL SERVICIO

Para alcanzar el objetivo, se tienen previstas las siguientes actividades:

- Realiza el trámite administrativo para la contratación de docentes, para cada módulo y/o asignatura; esto, de acuerdo a los presupuestos, procedimientos establecidos y dentro de los plazos oportunos.
- Gestiona la cancelación de honorarios profesionales para docentes de acuerdo con los presupuestos, procedimientos establecidos y plazos oportunos.
- Solicitar cartas/certificados de agradecimiento para los docentes que dictaron clases dentro del convenio suscrito.
- Apoyar a los participantes en el proceso de inscripción.
- Remitir a secretaria de coordinación académica, los documentos de inscripción de los participantes.

- Remitir las planillas de calificación a la oficina de Kardex.
- Realiza el seguimiento a las actividades académicas desarrolladas por los docentes en función del cronograma establecido para los módulos y/o asignaturas.
- Realizar el seguimiento académico individualizado de los cursantes regulares.
- Recaudar de manera individualizada los pagos establecidos en el contrato privado de reconocimiento de deuda y compromiso de pago firmado por los cursantes.
- Coordinar con los participantes la entrega de documentos exigidos para la emisión de su certificado de Diplomados
- Apoyo en el seguimiento académico y administrativo en el programa de Diplomado en Argumentación Jurídica y Razonamiento Judicial, Versión II, Modalidad Virtual

4. PRODUCTOS

- Informe descriptivo de las actividades académico-administrativas desarrolladas en cada etapa, considerando las actividades de la consultoría. (Todas las etapas)
- Cuadro centralizador, en formato preestablecido, con la nómina de docentes invitados y/o contratados. (Todas las etapas)
- Cuadro centralizado del cumplimiento de los requisitos de inscripción y respaldo de la entrega a secretaria de Coordinación Académica. (Etapa V)
- Cuadro centralizador de pago de honorarios profesionales a docentes, de acuerdo a presupuestos, procedimientos y plazos establecidos, (con verificación) (Etapa IV y V)
- Remisión de planillas de calificación a Kardex de cada módulo, con verificación (Todas las Etapas)
- Cuadro centralizador de cartas de agradecimiento a los docentes que impartieron dentro de sus funciones. (Etapas I, II, III y IV))
- Cuadro centralizador, en formato preestablecido, con el reporte individualizado de cumplimiento de obligaciones económicas del diplomado. (Todas las etapas)
- Remisión de monografías a biblioteca y Kardex del CEPI (Etapa V)
- Informe de recepción de documentos para el trámite del certificado de diplomados (Etapa V)
- Realizar el diseño curricular (Etapa I)
- Cuadro centralizador académico-administrativo del programa Diplomado en Argumentación Jurídica y Razonamiento Judicial, Versión II, Modalidad Virtual. (En todas las etapas)

Importante: Se debe considerar que los informes centralizados presentados a la conclusión de cada etapa, deberán especificar necesariamente los avances, actividades y productos cumplidos en el período de la etapa correspondiente, únicamente; adjuntando la documentación de respaldo donde se demuestre las fechas de inicio y conclusión del trámite, si corresponde; evitando incluir información innecesaria de etapas anteriores

5. ETAPAS

ETAPA	TIEMPO DE DURACIÓN	% de Pago al Consultor	% de recaudación
I	1 mes	15	10
II	1 mes y 20 días	25	30
III	1 mes y 25 días	25	30
IV	1 mes y 5 días	15	10
V	1 mes y 10 días	20	10
	TOTAL	100%	90%

El Consultor deberá presentar:

Informes por etapas

A la conclusión de cada etapa, el Consultor presentará un informe de los productos alcanzados, que contendrá los aspectos **Académicos y Administrativos** del programa de Diplomado, en formato establecido, donde se detallen las actividades desarrolladas con documentación de respaldo.

El plazo de presentación del informe será de hasta **cinco días calendario** una vez concluida la etapa. Cumplido el plazo otorgado, será multado con el 0,05% del monto total del contrato por día de retraso.

En caso de existir observaciones subsanables a los productos presentados por el consultor, se otorgará un plazo de cinco días hábiles para complementar el informe. De igual manera, ante el incumplimiento de este plazo, se aplicará la multa del 0,05% del monto total del contrato por día de retraso.

Informe Final

Una vez concluido el servicio de consultoría, en un plazo máximo de **diez días calendario** debe presentar en orden toda la documentación generada durante su contrato, en archivadores de palanca.

6.- LUGAR Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Los servicios serán prestados en las instalaciones del Centro de Estudios de Posgrado e Investigación, las mismas que se constituirán en sede de sus funciones, debiendo asistir, seis (6) horas al día en oficina, que permita la interacción y trabajo coordinado con las instancias que componen el equipo respectivo.

El plazo previsto para la ejecución de la consultoría es de **7 meses**, **computables a partir de la firma de contrato.**

6. SUPERVISIÓN

El proceso de supervisión técnica al servicio prestado, estará a cargo del responsable de diplomados del CEPI, dependiente de coordinación académica del Centro de Estudios de Posgrado e Investigación, donde se constatará el cumplimiento de los términos de referencia para efectos de cancelación.

7. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y EVALUACIÓN

Para postularse como INDIVIDUAL POR PRODUCTO: "Apoyo logístico del programa de Diplomado en Procesos y Procedimientos en Materia Familiar, Versión II, modalidad virtual del centro de estudios de posgrado e investigación de la Universidad san Francisco Xavier de Chuquisaca"

Deberá cumplir con lo siguiente:

- No estar comprendido en los alcances descritos en los incisos del Art. 43 del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) que correspondan.

Y cumplir con los siguientes requisitos:

7.1. Formación, Experiencia (Condiciones Mínimas requeridas por la Entidad)

- Formación profesional Licenciado en el área económica (Otorgado por Universidades del Sistema Boliviano)
- Experiencia profesional general mínima de (3) años.

8 Condiciones Adicionales (Formación Adicional y Experiencia Específica)

- Formación profesional posgradual: Certificado de Diplomado en Educación Superior (Otorgado por Universidades del Sistema Boliviano)
- Cursos, seminarios, talleres o congresos relacionados al área de su formación.
- Experiencia en Administración y Ejecución de programas de posgrado en el área jurídica (mínimo un contrato)

8.1 Documentos a presentar por el proponente:

- Formulario A-1 Identificación del Proponente
- Formularios de Propuesta Técnica Formación y Experiencia (Formulario C-1), en base a los Términos de Referencia;
- Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2);
- Fotocopia simple de documentos para respaldar la información de los Formularios C-1 y Formulario C-2.
- Presentación de la Declaración Jurada de Percepción de Ingresos en Instituciones Públicas, en Formato específico (Formato Anexo).
- Presentación de la Declaración Jurada de Inexistencia de Relaciones de Parentesco, con la MAE, en formato específico (Formato Anexo).

- NIT (si corresponde)
- Ciudadanía Digital actualizada.

8.2 De la Presentación de Documentos

En caso de SER ADJUDICADO, para la suscripción de contrato, presentar la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada. El incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta:

- a) Fotocopia simple del Carnet de Identidad.
- b) Documentación que respalde la información declarada en los Formulario C-1 y C-2 con relación a la formación y experiencia.
- c) Nota de aceptación de la retención del siete por ciento (7%) de cada pago.

8.3 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PRESUPUESTO FIJO

Este método se aplicará para la contratación de Servicios de Consultoría Individual de Línea o Por Producto, en el que el presupuesto será determinado por la Entidad, por lo que los proponentes no deberán presentar propuesta económica y en caso de ser presentada la misma no será considerada para efectos de evaluación.

La evaluación tendrá una ponderación de setenta (70) puntos y se realizará de la siguiente forma:

8.4 Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta técnica contenida en el Formulario C-1, será evaluada aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, utilizando el Formulario V-3.

A las propuestas que no hubieran sido descalificadas, como resultado de la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se les asignarán treinta y cinco (35) puntos. Posteriormente, se evaluará las condiciones adicionales establecidas en el Formulario C-2, asignando un puntaje de hasta treinta y cinco (35) puntos, utilizando el Formulario V-3.

El puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi), será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos de la evaluación de los Formularios C-1 y C-2, utilizando el Formulario V-3.

Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas.

El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, recomendará la Adjudicación, de la propuesta que obtuvo la mejor calificación técnica (PTi), cuyo monto adjudicado corresponderá al Presupuesto Fijo.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

9.- MONTO Y FORMA DE PAGO

Monto total bs. 31.500,00 (treinta y un mil quinientos)

Los pagos se realizarán de forma parcial a la conclusión de cada etapa establecida en el cronograma y contra entrega de los Informes respectivos, los mismos deberán contar con la conformidad del responsable de diplomados y la autorización de la Dirección Ejecutiva del CEPI, para proceder al desembolso del monto correspondiente.

Se realizará la retención del 7% de cada pago. Para la devolución de la retención, se tomará en cuenta el cumplimiento satisfactorio de los productos alcanzados en las etapas previstas durante el desarrollo del programa, debiendo el responsable de diplomados elaborar el Informe de Conformidad para la devolución correspondiente.

FORMULARIO A-1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre del proponente:						
Cédula de Identidad o Número de Identificación Tributaria: Número CI/NIT						
Domicilio:						
Teléfonos :						
2. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES/COMUNICACIONES						
Solicito que las notificaciones/comunicaciones me sean remitidas vía: Fax: (solo si tiene) Correo Electrónico:						

FORMULARIO C-1 PROPUESTA TÉCNICA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA (Condiciones mínimas requeridas por la entidad)

A. Formación	 Formación profesional: Diploma Académico y Título profesional de Licenciatura en el área económica, extendido por una Universidad del Sistema de Universidad Boliviana.
B. Experiencia General	Experiencia profesional general mínima de tres (3) años.
C. Experiencia Específica	Experiencia Administrativa mínima 1 años

	A. FORMACIÓN							
No	Institución	Fecha del documento que avala la formación	Grado de instrucción	Documento, certificado u otros				
		B. EXPERIENCIA GEI	NERAL					
N°	Institución, Empresa o Lugar de Trabajo	Objeto del Trabajo	Cargo Ocupado	Tiempo Trabajado) (tiempo en años o número de consultorías)				
	С	. EXPERIENCIA ESPE	CÍFICAS					
N°	Institución, Empresa o Lugar de Trabajo	Objeto del trabajo	Cargo Ocupado	Tiempo Trabajado (tiempo en años o número de consultorías)				
(*)El Prop	ponente debe presentar su propu	iesta de acuerdo con las	s condiciones mínimas	solicitadas por la entidad.				

FORMULARIO C-2 CONDICIONES ADICIONALES

#	Condiciones Adicionales a ser evaluadas	Puntaje asignado
	Formación Adicional	
1	Formación profesional posgradual: Certificado de Diplomado en Educación Superior, extendido por una Universidad del Sistema de Universidad Boliviano. (Diplomado 10)	
2	Cursos, seminarios, talleres o congresos relacionados al área de su formación. (2 puntos por certificado hasta 10 puntos)	10 puntos
	Experiencia Específica	
4	Experiencia en Administración y Ejecución de programas de posgrado en el área jurídica (mínimo un contrato)	
	PUNTAJE TOTAL	(hasta 35 puntos)

	CONDICIONES ADICIONALES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE.						
	FORMACIÓN ADICIONAL						
N°	Institución	Fecha del documento que avala la formación	Grado de instrucción	Documento, certificado u otros			
	1	EXPERIENCIA ESPECÍFI	CA				
N°	Institución, Empresa o Lugar de Trabajo	Objeto del trabajo	Cargo Ocupado	Trabajos realizados (tiempo en número de contratos)			



Universidad Mayor, Real y Pontifica de San Francisco Xavier de Chuquisaca Sucre — Bolivia DECLARACIÓN JURADA DE PERCEPCIÓN DE INGRESOS PROVENIENTES DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN



En cumplimiento de La Ley Financial 2010, en su parágrafo i) Art.20º (REMUNERACION MÁXIMA EN EL SECTOR PÚBLICO), que señala textual. "...Para funcionarios que trabajan en el Sistema Universitario Público y cumplen funciones de docencia y/o administración, el total de su remuneración mensual por ambos conceptos, incluidos los beneficios colaterales, no debe ser igual o superior a la percibida por el Presidente del Estado Plurinacional..."

APELLIDOS Y NOMBRES					
CEDULA IDENTIDAD		FECHA DE NACIMIENTO			
PROFESIÓN		_	TELÉFONO FIJO		
DIRECCIÓN				CELULAR	
PERCEPCIONES COMO FUNCI	ONARIO UNIVERSITAR	RIO			
Categoría Laboral	Facultad	Carrera		Carga Horaria	Total Ganado Mes
Docente				Mensual	
For antenna's Labourd Descri		and an Titules Indiana		structus Consideracia	
En categoría Laboral Docer			_	<u> </u>	
Categoría Laboral		•		Tiempo Completo o	Total Ganado Mes
Administrativa	Trabajo	Trabajo		Medio Tiempo	
			-	Subtotal USFX	
En Categoría Laboral Adm	inistrativa deberá es	enocificar si os: Autorid	L		ultor Producto
Consultor Línea, Suplencia		•	-	tem, Contrato, Const	ittor Producto,
En Categoría Laboral Adm				io adomás soa Doson	to on osto caso
•	•		ue qu	ie ddeilids sed Docell	te en este cuso
debe llenar las dos casillas		•	•		
PERCEPCIONES COMO FUN					
Institución	Cargo o F	Cargo o Función		Número de Horas Mes Trabajo	Total Ganado Mes
			L	Trabajo	
PERCEPCIONES COMO COI	 NSULTOR DE LÍNEA (O POR PRODUCTO	L		
Institución	Cargo o F	iunción	Γ	Número de Horas Mes	Total Ganado Mes
IIIstitucion	Cargo o F	dicion	L	Trabajo	Total Gallado Mes
			L		
PERCEPCIONES COMO REN	ITISTA O JUBILADO				
Institución que paga la Renta		Institución de trabajo por la que se jubiló		Total Ganado Mes	
TOTAL PERCEPCIÓN EN E	NTIDADES PÚBLICAS	5			
Por la presente, juro la ve	racidad de los ingres	sos declarados en este	docu	mento, y autorizo a l	as autoridades
Universitarias la verificació	•			- •	
Sucre, de de	<u> 20 </u>				
				Firma del Declarante	



Universidad Mayor, Real y Pontifica de San Francisco Xavier de Chuquisaca Sucre — Bolivia DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE RELACIONES

DE PARENTESCO



En cumplimiento al parágrafo J del Artículo 20º (REMUNERACION MÁXIMA EN EL SECTOR PÚBLICO) de la Ley Financial 2010.

•				
DATOS GENERALES				
APELLIDOS Y NOMBRES:				
CEDULA DE IDENTIDAD:		FECHA DE NACIMIENTO:		
PROFESION:		TELEF. DOMICILIO:		
DIRECCION:		CELULAR:		
CARGO ACTUAL:				
UNIDAD CENTRAL DE TRABAJO	0	FICINA ESPECIFICA D	E TRABAJO	
ESTADO CIVIL: En el Estado Civil marcar la casilla que corres A I C CATEGORIA LABORAL En Categoría Laboral ADMINISTRATIVA ma Consultor por Producto y Suplencia. Juro que todos los datos declarados comprobarse la falsedad de alguno Quiroga Santa Cruz con privación o Mayor, Real y Pontificia de San Francy y me comprometo en caso de ser retambién autorizo la publicación de la	ccar la casilla que corre en el presente forr de ellos, <u>seré sujet</u> le libertad de 1 a 4 cisco Xavier de Chuc querido, a present	s esponde: Autoridad, nulario a la fecha o a las sanciones e años. Autorizo e quisaca, a verifica ar la documentad	ítem, Contrato,	n a la verdad. De e la Ley Marcelo a la Universidad n proporcionada
tambien autorizo la publicación de la		•	cedentes.	
Declaro: SI NO	RELACIÓN DE PAI			
Tener relación de parentesco con pe Francisco Xavier de Chuquisaca, seg	•		l Mayor, Real y	Pontifica de San
PADRE - MADRE - HIJO	PRIMER GRADO			
ABUELOS - ABUELAS - NIETOS - NIETAS	SEGUNDO GRADO			
HERMANAS - HERMANOS			CONSANGUINIDA	AD
TIO (HERMANO PADRE - MADRE)	TERCER GRADO			

PRIMOS HERMANOS		CUA	RTO GRADO					
ESPOSO - ESPOSA		PRIMER GRADO						
SUEGRO - SUEGRA - YERNO - NUERA					AFINIDAD			
	CUÑADOS		SEGI	JNDO GRADO				
Parentes	sco Apellido Paterno	Apellido Mate	rno	no Nombres Lugar de T			de Trabajo	
DECLAR	RO:						SI N	OV
a)	Haber sido separa	ido de la Univ	ersio	dad por Senten	icia Ejeci	utoriada o po	or estar	
	comprendido en o	casos de inhal	oilita	ción dispuesto	s por las	leyes genera	ales del	
	Estado y/o por la	normativa Ui	niver	sitaria.	·			
b)	Tener proceso o s							
,	·			•				
c)								
	excepto de la cátedra universitaria y a medio tiempo.							
d)	Desempeñar funciones en otra Institución Pública.							
e)	e) Realizar negocios o celebrar contratos privados estrechamente relacionados							
	con el desempeño	de mis tarea	s en	la Universidad	l.			
Si la res	puesta es SI a algui	na de las preg	unta	is, poner la acla	aración e	en el inciso c	orrespondiente.	
a)				•				
b)								
c)								
	Nombre Institución							
d)	A:					con	Horas mes	
- /	Nombre Institución B	:				con	Horas mes	
e)					•			
El conte	enido de la present	e declaración	iura	da es de exclu	siva rest	onsabilidad	del declarante, en ca	aso
	los datos sean fals		-		-			
					p			
Sucre	de	de 20						
5 46.6,_	40	<u>uc 20</u>						
					irma da	l Declarante		
					-ırma de	Declarante		